



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

#### COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de José María del Aguila de la Puente solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Cabezamesada (Toledo) y con destino a Ganadero, Riego (25 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 25 de febrero de 2015 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 4347/2011 (P-1204/95, P-11029/00) TR.

Titulares: Ana María del Aguila de la Puente (00786168M), José María del Aguila de la Puente (50303170P), María Belén del Aguila de la Puente (50308664M), María del Carmen del Aguila de la Puente (50294499P).

Corriente o acuífero: Unidad Hidrogeológica: 04.02, Lillo-Quintanar.

Ubicación de la captación:

Captación: 1. Término: Cabezamesada. Provincia: Toledo. Polígono: 509. Parcela: 9. X= 493085. Y=4404686.

Uso al que se destina el agua: Riego de cultivos leñosos-viñedo y ganadero

Superficie máxima de riego: 25 hectáreas.

Perímetro máximo dentro del cual podrá localizarse la citada superficie de riego:

Término: Cabezamesada. Provincia: Toledo. Polígono: 509. Parcela: 9.

Dotación máxima concedida: 1.400 metros cúbicos/hectáreas/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 35.000 metros cúbicos. Más 700 metros cúbicos para el uso ganadero.

Caudal máximo instantáneo: - l/s.

Caudal medio equivalente: 1,132 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real a 08 de abril de 2015.- El Comisario de Aguas, Timoteo Pérea Tribaldos.

N.º.-3346